

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 01

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Querétaro, Querétaro; 26 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III, 78, 79, 80, 81 fracciones I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 01		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	28 de septiembre 2024, a las 11:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

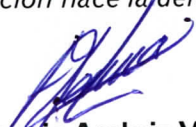
1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **11:15** horas del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Licda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital/Municipal, ubicado en: Sereno No. 106, colonia Nuevo Horizonte, Querétaro, Querétaro, Código Postal 76125.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 01 CON SEDE
EN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En Querétaro, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 01 ubicado en Calle Sereno número 106, colonia Nuevo Horizonte Querétaro, Querétaro la Consejera Presidenta la Ciudadana Diana Isaura Sánchez Jiménez, así como las Consejerías Electorales Propietarias, el Licenciado Adolfo Díez Alanís, la Licenciada Analí Villegas Barrientos, el Licenciado Gerardo Perales Ampudia, la Licenciada María Guadalupe Jiménez Bravo así como la titular de la Secretaría Técnica Licenciada Yesenia Ambriz Vázquez; de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Pablo Meré Alcocer; por el Partido del Trabajo, la Licenciada Erika Guadalupe Garfias Hernández y por el partido Querétaro Seguro, el Licenciado Iñaki Basauri Alvarado. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024. IV. Informe de la Presidenta del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

Inicio de la sesión: En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 01, ubicado en calle Sereno, número 106, colonia Nuevo Horizonte, código postal 76125, Querétaro, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, por lo que agradezco la

asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos por el Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña el Licenciado Pablo Meré Alcocer; por el Partido del Trabajo la Licenciada Erika Guadalupe Garfias Hernández y el Partido Querétaro Seguro el Licenciado Iñaki Basauri Alvarado por cuanto ve a las Consejerías Electorales, se encuentran presentes la Licenciada Analí Villegas Barrientos, el Licenciado Adolfo Diez Alanís y el Licenciado Gerardo Perales Ampudia así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 01, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaría Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los

estrados de este Consejo Distrital 01 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario? ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

En uso de la voz el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional Pablo Meré Alcocer: Yo sí deseo inscribirme. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Licenciado Pablo Meré ¿Alguien más? --
"En este momento ninguna persona integrante del Consejo realiza manifestación alguna". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Presidenta, antes le doy cuenta de la integración a esta mesa de sesiones de la consejera la Licenciada María Guadalupe Jiménez Bravo a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción consulto a las Consejerías Electorales, así como a usted Presidenta su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"En este momento las cinco Consejerías levantan la mano en sentido de aprobación". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, secretaria. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro de este Consejo. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de julio de este año, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

“En este momento ningún integrante del Consejo realiza manifestación alguna”. -

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las cinco Consejerías levantan la mano en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 01 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria de esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos puntos relevantes: Durante el periodo que se informa la Presidencia del Consejo con el auxilio de la Secretaría Técnica convocó y desahogó la sesión del Consejo, conforme a lo siguiente: sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaria Técnica, además de aprobarse el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de junio del año en curso; se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria que se anunció párrafos arriba, en la que se convocó a los integrantes del colegiado y se condujo

el desarrollo de la misma. En coadyuvancia a las tareas del Consejo, el día tres de agosto del año en curso, esta presidencia participó en la guardia para la interposición de medios de impugnación en contra de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro; el veintidós de agosto la Secretaría Técnica y la Presidencia de este Consejo acudimos al foro estatal “Reflexiones sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género”; el día veintitrés de agosto tanto las Consejerías Electorales como la Secretaría Técnica y la Auxiliar Jurídica acudimos al evento regional de Consejeros Distritales y Municipales para la entrega de reconocimientos. Sería cuanto por informar. Le solicito a la Secretaria que continúe con el desahogo del quinto punto del orden de día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior hasta el día de hoy y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes. En mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades realizadas por la suscrita y el personal auxiliar que comprende del treinta de julio al veintiocho de agosto de este año, en auxilio de las funciones del Consejo y su Presidencia se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de julio, así como las convocatorias e informes para la sesión ordinaria del mes de agosto, la cual se notificó al público en general y a los integrantes de este Consejo, en cuanto a las funciones administrativas del Consejo esta Secretaría Técnica emitió cuatro oficios; se recibieron dos circulares por parte de la DEOEPyPP; un oficio de notificación y un acuerdo de trámite del TEEQ dictado en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024; así como un oficio de la Comisión Transitoria de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso electoral Local 2023-2024, y un escrito del representante del partido Querétaro Seguro, a lo anterior se le ha dado el trámite correspondiente, se sigue trabajando en la elaboración del Informe detallado del Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual se va actualizando con las actividades

que se van generando; se sigue trabajando en integración del archivo físico y digital de este Consejo. Se realizó una guardia el día tres de agosto del año en curso con motivo del cumplimiento de plazo para impugnar la sesión del treinta de julio. Se ha dado seguimiento al Juicio de Nulidad interpuesto en contra de la elección del Ayuntamiento del municipio de Querétaro; en este punto hay que informarles que el día de ayer el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro resolvió este juicio junto con los Juicios locales de la Protección de los Derechos Político Electorales y en su resolución, pues confirmó la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a favor de la candidatura común que postularon el Partido Acción Nacional el Revolucionario Institucional y dela Revolución Democrática, es cuanto por informar Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica El sexto punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que le informo que el representante del PRI el Licenciado Pablo Meré Alcocer se inscribió. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Doy el uso de la voz al Licenciado Pablo. -----

En uso de la voz el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional Pablo Meré Alcocer: Gracias Presidenta, hay algunos elementos que toman relevancia estos días sobre todo porque tiene que ver con las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y algunas otras instancias de la sala Toluca que tiene que ver con algunos procesos electorales y con algunas determinaciones de algunos órganos electorales en esta entidad federativa, en Querétaro. Por un lado al Partido Querétaro Seguro se restituye su viabilidad jurídica por parte de la Sala Toluca después de la impugnación que hicieron a la resolución del Consejo General que declaro su desaparición y me parece que es importante comentarlo en esta sesión del Consejo Distrital 01 para que todos sepamos que pues por lo pronto jurídicamente sigue siendo válida esta fuerza política, sigue teniendo el registro para participar en los próximos procesos

electorales y desde luego para seguir siendo un partido político a nivel local y es el único partido local que hay en Querétaro por eso es importante tener este dato en cuenta y desde luego felicitar a Connie Herrera la Presidenta Estatal y por supuesto a quien fue candidato a diputado local a Iñaki y otro punto que resulta muy importante es que este Órgano Colegiado en forma correcta designó las regidurías de representación proporcional, tan es así que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro pues declaró improcedente o desecho los recursos en virtud de que jurídicamente estuvo bien la asignación de la regidora aquí presente del Partido del Trabajo y de los demás regidores de representación proporcional. Eso habla de que se hizo un buen trabajo en este Consejo Distrital 01 y finalmente pues hablar un poco de la elección de la fórmula de Ayuntamiento que encabezó Felipe Fernando Macías Olvera, el PRI está convencido que fue un proceso electoral transparente, fue un proceso electoral que se cumplió pues con lo que se establece con la Ley Electoral y el periodo de campaña, los gastos de campaña, se cumplió con la transparencia en las elecciones, la gente voto libremente por quién creyó era la mejor opción para el municipio de Querétaro para la fórmula de Ayuntamiento, en este caso la candidatura común de PAN, PRI, PRD y al PRI le parece muy certera esta resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro porque pues se valida un triunfo electoral que se dio a través de la voluntad ciudadana por cerca de doscientos cincuenta mil electores que decidieron votar por esta fórmula que encabezó Felipe Fernando Macías Olvera y también es un punto que aquí se dio por válida esta elección, se dio por buena, tan es así que aquí se vino a recibir la constancia de mayoría por parte del alcalde electo y aquí se nos dio a los representantes de partido del PAN del PRI y del PRD la constancia de la fórmula de Ayuntamiento de mayoría y era importante hacerlo notar en esta sesión y que bueno Secretaría que usted lo mencionó en parte de su informe, que no quedara este punto sin comentarse porque estamos ante el Consejo Distrital 01 donde se hizo el registro de fórmulas de Ayuntamiento, donde se dieron los dictámenes de procedencia de las fórmulas de Ayuntamiento donde se validó la elección, donde se dieron las constancias de mayoría y sí era muy importante

relatar que ayer el Tribunal Electoral resolvió la elección de Ayuntamiento de Querétaro, es cuanto muchas gracias.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias por su comentario, le pido Secretaría Técnica continúe con el siguiente punto de la orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 01


SEPTIEMBRE DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 01	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones de la Presidencia	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 01

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

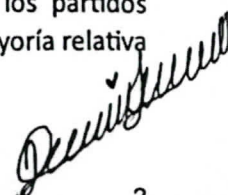
La actual integración del Consejo Distrital 01 es la siguiente:

Nombre	Calidad
C. Diana Isaura Sánchez Jiménez	Presidencia del Consejo
Lcda. María Guadalupe Jiménez Bravo	Consejería Electoral
Lcda. Analí Villegas Barrientos	Consejería Electoral
Lcdo. Adolfo Díez Alanís	Consejería Electoral
Lcdo. Gerardo Perales Ampudia	Consejería Electoral
Lcda. Yesenia Ambríz Vázquez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;



- Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
 - VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
 - VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
 - VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
 - IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
 - X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
 - XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la Presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 la Presidencia del Consejo con el auxilio de la Secretaría Técnica convocó y desahogó la sesión del Consejo, conforme a lo siguiente:



Sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, además de aprobarse el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio del año en curso.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 01 desahogó las siguientes actividades del 31 de agosto al 26 de septiembre del 2024:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 01, las actividades siguientes:

6.1 Funciones del Consejo y la Presidencia

- I. Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria que se enunció párrafos arriba, en la que se convocó a los integrantes del colegiado y se condujo el desarrollo de la misma.
- II. El día 30 de agosto tanto las Consejerías Electorales como la Secretaría Técnica y la Auxiliar Jurídica participamos en la actividad de grupo de enfoque con personal de oficinas centrales del Instituto, con la finalidad de darle seguimiento a las actividades de evaluación el Proceso Electoral 2023-2024.
- III. En coadyuvancia a las tareas del Consejo, el día 3 de septiembre del año en curso, esta presidencia participó en la guardia para la interposición de medios de impugnación en contra de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del 2024.
- IV. El 26 de septiembre se instruyó a la Secretaría Técnica para que realizara las actividades inherentes a la convocatoria para la sesión ordinaria que nos ocupa.


C. DIANA ISAURA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL 01

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 01

SEPTIEMBRE DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 01	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Distrital 01

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 01 es la siguiente:

Nombre	Calidad
C. Diana Isaura Sánchez Jiménez	Presidencia del Consejo
Lcda. María Guadalupe Jiménez Bravo	Consejería Electoral
Lcda. Analí Villegas Barrientos	Consejería Electoral
Lcdo. Adolfo Díez Alanís	Consejería Electoral
Lcdo. Gerardo Perales Ampudia	Consejería Electoral
Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;



- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;



- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 desahogó la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del año en curso, en la cual se aprobó el acta de la sesión ordinaria del mes de julio y se rindieron los informes mensuales de actividades tanto de la Presidencia de este Consejo, como de la Secretaría Técnica.

6.1 Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 desahogó las siguientes tareas:

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades realizadas por la suscrita y el personal auxiliar, integrantes de la Secretaría Técnica, que comprende del 30 de agosto al 26 de septiembre del año 2024:

En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia:

Durante el periodo que e informa, realicé las siguientes actividades:

- Elaboración de oficios y convocatoria a Consejerías, representaciones de los partidos políticos y público en general de la sesión ordinaria que nos ocupa.
- El día 30 de agosto las cinco Consejerías Electorales, la Secretaría Técnica y la auxiliar Jurídica tuvimos una actividad denominada grupo de enfoque con personal de oficina centrales con el objetivo de darle seguimiento a la evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024
- Se cubrió una guardia el 3 de septiembre con motivo del vencimiento de plazo para impugnar la sesión del 30 de agosto de 2024
- El día 5 de septiembre acudí a la capacitación presencial sobre archivo.

En cuanto a las funciones administrativas del Consejo.

En el periodo a informar se realizaron las siguientes actividades:



1. Se recibió un oficio por parte de la Secretaría Ejecutiva por medio del cual notificó a este Consejo varios acuerdos y la sentencia de los Juicios para la Protección de los Político-Electorales y el Juicio de Nulidad promovidos en contra del acuerdo de asignación de regidurías por representación proporcional y de la elección del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, respectivamente, cual se le dio el trámite correspondiente.
2. Con fecha 6 de septiembre se atendió la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la remisión de las actas de cómputo y escrutinio de casilla, las actas de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo, Constancias individuales, actas circunstanciadas de grupo de trabajo y actas de votos reservados competencia de este Consejo, las cuales se remitieron vía electrónica, lo anterior para atender un requerimiento del Instituto Nacional Electoral.
3. El 6 de septiembre personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos recogieron el material electoral.
4. El 10 de septiembre personal de la Unida de Transparencia revisó el archivo físico de este Consejo.
4. Se concluyó el Informe detallado del Proceso Electoral 2023-2024.
5. Se concluyó la integración del archivo físico y digital.
6. Se ha dado seguimiento al Juicio de Nulidad interpuesto en contra de la elección del Ayuntamiento del municipio de Querétaro y se informa que el día 12 de septiembre la Sala Regional Toluca del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de Felipe Fernando Macías Olvera como presidente municipal del Ayuntamiento de Querétaro.



Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DISTRITAL 01 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO